



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201900140-00. Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer*

La secretaria,

[Handwritten Signature]
STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **2 AGO 2022**

de dos mil veintidós (2022)

Por Secretaría dese cumplimiento inmediato a lo ordenado en el párrafo segundo del auto de fecha 9 de febrero de 2022, informando cual es el monto de la cuota de vestuario que deberá ser descontada junto con la cuota alimentaria mensual del mes de diciembre de cada año pero con cargo a la prima de diciembre o semestral. Recuérdese que anualmente le deben realizar el incremento a la cuota mensual y extraordinaria en la misma proporción del incremento del salario mínimo legal mensual vigente, toda vez que a la fecha no se ve reflejado. Para este año asciende a la suma de \$435 132 00. OFICIESE. Envíese la comunicación a través del correo 472 o electrónico a la entidad

Requírase a la señorita LAURA CATALINA VALDERRAMA GARCIA para que allegue el poder conferido por la demandante toda vez que la estudiante PAULA CAMILA AVILA ARDILA nunca fue reconocida dentro del proceso como apoderada como quiera que no allegó sustitución del anterior estudiante ni poder a ella conferido

NOTIFIQUESE,

[Handwritten Signature]
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifico por
ESTADO No 083 del 03 AGOSTO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria *[Handwritten Signature]*